



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2022-00192-00
ACCIONANTE	JOSÉ JOAQUIN OSORIO MONTOYA CC. 8.350.170
ACCIONADOS	COLPENSIONES
DERECHOS INVOCADOS	DE PETICIÓN
ASUNTO	ADMITE TUTELA RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por JOSÉ JOAQUIN OSORIO MONTOYA, identificado con C.C. N° 8.350.170, y actuando a través de la apoderado judicial, y en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, en cabeza de su representante legal, director, y/o responsable, o quien hagan sus veces, respectivamente, al momento de la notificación de la presente acción.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería jurídica a la profesional del derecho JUAN FELIPE GALLEGO OSSA, portador de la Tarjeta Profesional N° 181.644 del CSJ; para que represente los intereses de JOSÉ JOAQUIN OSORIO MONTOYA, identificado con C.C. N° 8.350.170, en la presente acción constitucional.

Notifíquese este auto a la entidad accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Oficiese en tal sentido,

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99f2f1e6098672cb3afa95d13f24c4ee4167d9ab7131c6572cfac8524222a398**

Documento generado en 18/05/2022 08:34:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>